



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DON GONZALO JAVIER REYES FONTECILLA.

ALGARROBO,

22 ABR 2021

DECRETO N° P

1158

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°146 de fecha 18.01.2021 "Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
7. Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 21.02.2020, Aprueba convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
8. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 de fecha 06 de febrero 2020.
9. Contrato suscrito de fecha 12 de abril 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Gonzalo Javier Reyes Fontecilla.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 49 de fecha 31 de marzo 2021, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Víctor Muñoz Durán.

DECRETO:

- Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Gonzalo Javier Reyes Fontecilla**, Cédula de Identidad N° _____, chileno, de profesión INGENIERO AGRÓNOMO, con domicilio en _____ para que realice funciones de Jefe Técnico del Programa de Desarrollo Local – Prodesal 2021, **desde el 13 de enero 2021 hasta el 25 de marzo 2021**, por la suma de \$ **1.998.377.-** (un millón novecientos noventa y ocho mil trescientos setenta y siete mil pesos) impuesto incluido, previa presentación de la boleta de honorarios e informe de la labor realizada visado por la SECPLAC.
- El gasto que genere el presente contrato se imputará la cantidad de \$**405.137.-** (cuatrocientos cinco mil ciento treinta y siete pesos), a la cuenta presupuestaria N.º 215-21-04-004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**" y la cantidad de \$ **1.593.232.-** (un millón quinientos noventa y tres mil doscientos treinta y dos pesos), a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-08 "**INDAP - Prodesal**" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República. PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/PMM/PYU/ima.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo (2)



MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL DEPTO. INDAP

FECHA RECEPCIÓN: 27 ABR 2021

FECHA SALIDA: 27 ABR 2021

OBSERVACIÓN N°

